

EJECUTIVO
Radicado N° 68689-31-89-001-2020-00024-00

Al Despacho del señor Juez, se allega nuevamente avalúo del predio embargado y secuestrado. Se trata del mismo documento. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 18 de octubre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Obra al archivo 036 memorial que allega avalúo catastral por la parte demandante, y en correo remitivo, se observa que el profesional manifiesta “reiterar” correo del 14 de julio pasado.

Revisado el expediente, se observa que en efecto el 14 de julio se allegó al juzgado idéntico escrito, y este Despacho corrió traslado del avalúo en providencia del 28 de julio de 2022, debidamente notificado en estados.

Por lo anterior, se llama la atención al apoderado a fin de que esté atento a las actuaciones surtidas al interior del proceso, con el fin de evitar que el Despacho deba proferir providencias innecesarias, recordando que es su deber estar atento a la revisión de estados y del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **752b8cdaf926c2b489791fc133eca97ccedb26293dc5d865b5ebcf976a32cc27**

Documento generado en 19/10/2022 09:32:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **20 de octubre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>